



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 075/2022

VISTO:

El Memorando N° 066/2022, emanado del bloque FT-PJ del Concejal Walter J. Abregú, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 15 de julio del 2022, a las 12.40 horas, bajo el N° 335.

El Libro "Cuentos desordenados".

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto el Concejal Walter J. Abregú solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo el libro "Cuentos Desordenados".

Que el libro "Cuentos Desordenados" narra la historia de relatos y pensamientos desordenados que surgen espontáneamente de su autora. Se basó en la observación de situaciones sociales o factores que despertaron interés para escribir.

Que su autora Patricia Guebel es Médica especialista en Pediatría, con muchísima trayectoria en el Hospital Regional Río Grande y en la ciudad.

Que en el libro atraviesan diferentes estados que vivencia la autora por la pandemia, momentos de incertidumbre y alta tensión que son transmitidos al lector mediante 32 cuentos desordenados.

Que los cuentos estimulan la imaginación y enriquecen al lector. La labor artística de la autora, su aporte de valor cultural de la ciudad y su relato a través de los 32 cuentos desordenados son muy notables.

Que es necesario valorar y reconocer la importancia de esta obra literaria que narra cuentos desordenados, historias, experiencias y vivencias que permanecen en la memoria del lector.

Que promover el desarrollo cultural es una herramienta transformadora de una sociedad que avanza, impulsa buenos hábitos, invita a la reflexión, favorece y fomenta la lectura.

Que el libro "Cuentos Desordenados" fue presentado en la Feria del Libro. El reconocimiento de esta obra literaria es relevante por el aporte que realiza a la sociedad y la amplia trayectoria de su autora como profesional en nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo el libro **"CUENTOS DESORDENADOS"** de la autora **Patricia Guebel**.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a la autora del libro **Dra. Patricia Guebel**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de julio de 2022.

Lb/FR

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

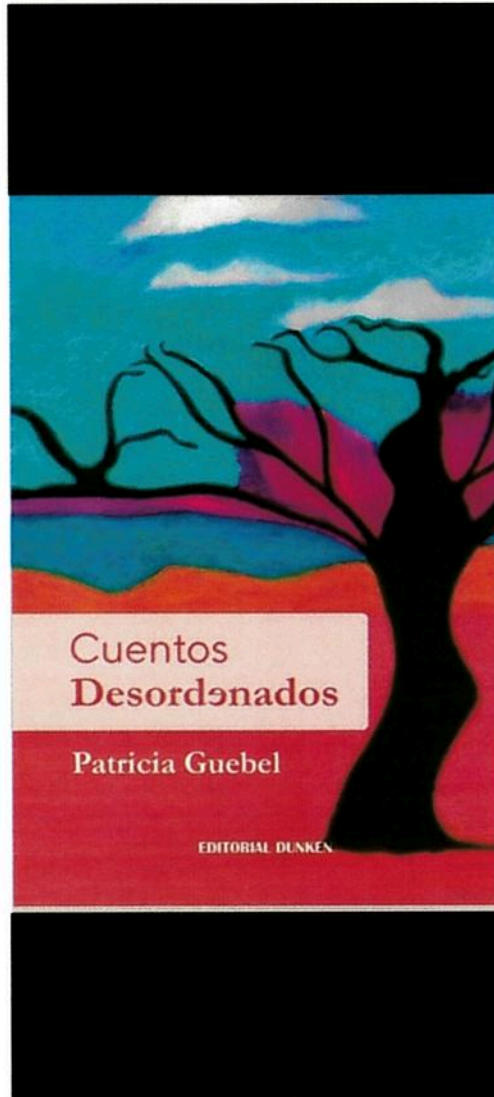
JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

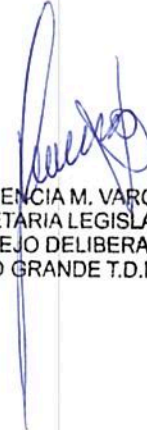



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO




FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.